



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Resolución Alcaldía 2025007397

Resolución delegación de competencias en materia de Anejos, Pesca y Relaciones Institucionales con la ELA Carchuna-Calahonda.

Por medio del presente, se hace pública para general conocimiento la resolución adoptada con fecha 23 de octubre de 2025 en relación con el otorgamiento de delegaciones de competencias de esta Alcaldía:

“Dispone el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados. La delegación especial comprenderá exclusivamente la dirección interna y la gestión de los servicios que se expresan, impulsando los procedimientos y formulando las propuestas de acuerdo que correspondan al órgano competente. En ningún caso incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A través de Resolución de la Alcaldía núm. 2023004566, de fecha 20/06/2023 se delegaron las competencias en materia de Anejos, Pesca y Relaciones Institucionales con la ELA Carchuna- Calahonda a favor de D^a. Concepción Josefa Abarca Cabrera.

Atendida la situación personal de la Sra. Abarca Cabrera, resulta necesaria la revocación de la delegación de competencias anteriormente referida.

No obstante, y con fundamento en razones de eficacia y para la mayor celeridad en la resolución de los asuntos, el ejercicio de dichas competencias se delega en la concejal D^a. Susana Encarnación Peña Gómez, sumándose a la delegación que ya ostenta en materia de Comercio, Salud y Consumo (Resolución 2023004566, de fecha 20/06/2023, modificada por Resolución 2025004765, de 27/06/2025).

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, se eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Revocar la delegación especial de competencias en materia de Anejos, Pesca y Relaciones Institucionales con la ELA Carchuna -Calahonda, efectuada a favor de D^a. Concepción Josefa Abarca Cabrera por Resolución de 20 de junio de 2023.

Segundo.- Delegar, con carácter especial, las competencias en materia de Anejos, Pesca y Relaciones Institucionales con la ELA Carchuna -Calahonda a favor de la D^a. Susana Encarnación Peña Gómez.

En orden a la clarificación del régimen de delegación efectuado a favor de la Sra. Peña Gómez, se incorpora en la presente Resolución la descripción básica de las distintas atribuciones que se han delegado por esta Alcaldía, para su comprensión y más fácil determinación en un texto único.

En consecuencia, corresponde a D^a SUSANA ENCARNACIÓN PEÑA GÓMEZ una delegación especial en materia de:

COMERCIO, SALUD Y CONSUMO. Comercio interior; protección y defensa de consumidores y usuarios; Consejo Municipal de Comercio; promoción, defensa y protección de la salud pública; Plan Local de Salud; Consejo Municipal de Salud; control animal; venta ambulante; mercado municipal; funcionamiento y mejora de los mercados Municipales de Abastos; control sanitario de cementerios y servicios funerarios.

ANEJOS, PESCA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA ELA CARCHUNA -CALAHONDA. Anejos, organización de las fiestas de los Anejos, Pesca, Grupo de Acción Local de Pesca, Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda.

Tercero.- La delegación especial comprende exclusivamente la dirección interna y la gestión de los servicios que se expresan, impulsando los procedimientos y formulando las propuestas de acuerdo que correspondan al órgano competente. En ningún caso incluye la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.- Esta Alcaldía deberá recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de las actuaciones llevadas a cabo en virtud de la delegación.

Quinto.- La presente Resolución se notificará a las interesadas, a los efectos de su conocimiento.

Sexto.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

Séptimo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre.”

En Motril a 24 de octubre de 2025
Firmado por: Luisa M^a García Chamorro Alcaldesa-Presidenta.